



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

603940

BUIN, 01 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2380/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2358 de fecha 30 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, por los días 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2260, de fecha 22 de julio de 2019, se declara Emergencia Sanitaria en Villa Los Areneros, ubicada en El Recurso, considerando que los estanques de la planta de tratamiento se encuentran con acumulación de aguas servidas y otros. Existiendo peligro de propagación de vectores pudiendo provocar enfermedades de riesgo para la población.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2365, de fecha 30 de julio de 2019, se autoriza las compras directas a los proveedores que se indican, en el marco de la Emergencia Sanitaria en Villa Los Areneros - El Recurso.

4.- El Memorandum N° 132, de fecha 30 de julio de 2019, donde el Sr. Alcalde(S) solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 2365/2019, debiendo rectificarse el monto de la adquisición a realizar a la Empresa Cedric Fernández y Cia. S.P.A.

5.- La Autorización de Gastos, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- **Modifíquese** el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 2365, de fecha 30 de julio de 2019, donde se sancionan las compras directas a los proveedores que se indican, en el marco de la Emergencia Sanitaria en Villa Los Areneros - El Recurso, de acuerdo a lo que se indica:

Donde Dice:

Pedido de Compra	Detalle	Proveedor	RUT	Monto Bruto	Condición de Pago
42943	800 mts3 bolones 270 mts3 gravilla 20 mts3 arena Incluye traslado	Cedric Fernández y Cia. S.P.A.		\$7.260.850.-	Contado Contra Entrega

Debe Decir:

Pedido de Compra	Detalle	Proveedor	RUT	Monto Bruto	Condición de Pago
42943	800 mts3 bolones 270 mts3 gravilla 20 mts3 arena Incluye traslado	Cedric Fernández y Cia. S.P.A.		\$7.276.850.-	Contado Contra Entrega

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA GMG. VES. AFP(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPILA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Emergencia Los Areneros El Recurso_Modificación.docx

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carios Cordell N° 415 - www.buin.cl